

**TRIBUNAL DE ETICA MEDICA DEL MAGDALENA,
ESTADO No.055 DEL MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

RADICADO	MAGISTRADOS	INCUPLADO	DENUNCIANTE	ASUNTO	FECHA DE AUTO
545-2019	DR. JOSE MAESTRE PERALTA	MEDICOS ANDREA CAROLINA ROMERO CABRERA; ANDRES FELIPE ARGOTE ANDRADE JORGE ELIECER REYES DE LA PUENTE, LINA PAOLA MARIN GAVIRIA; LUIS EDUARDO TOVAR ARROLLO.	ROBERTO BAQUERO HAEBERLI, REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO MEDICO COLOMBIANO.	RECIBIDOS DESCARGOS O ARGUMENTOS DE LA DEFENSA EN EL PROCESO 545, PROVENIENTE DE LAS ABOGADAS DE OFICIO VALERIA PEREZ AMARIS Y VALENTINA PEREZ AMARIS, CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.	9/12/2022
545-2019	DR. JOSE MAESTRE PERALTA	MEDICOS ANDREA CAROLINA ROMERO CABRERA; ANDRES FELIPE ARGOTE ANDRADE JORGE ELIECER REYES DE LA PUENTE, LINA PAOLA MARIN GAVIRIA; LUIS EDUARDO TOVAR ARROLLO.	ROBERTO BAQUERO HAEBERLI, REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO MEDICO COLOMBIANO.	RECIBIDA RENUNCIA DE APODERAD DE OFICIO DE LA DRA. LINA PAOLA MARIN GAVIRIA	12/12/2022

NUMERO DE REGISTROS:2

En la fecha miercoles catorce (14) de diciembre del año 2022, se fija el presente estado por el termino legal al incurrir en la misma legal establecida para el despacho, se desfija en la misma fecha

GLADYS ANDREA RAMOS CÁEZ, Abogada Secretaria

